

Resolución Directoral

Nº 050 -2013-PRODUCE/OGA

Lima, 22 de Febrero de 2013.

VISTOS:

El Informe N° 0114-2013-PRODUCE/OGA/OL de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 553-2013-PRODUCE/GOP-Op y Memorando N° 667-2013-PRODUCE-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 021-2013-PRODUCE/OGA-mestrella de la Asesoría Legal de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Secretarial Nº 002-2013-PRODUCE/SG, de fecha 22 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, el mismo que fue modificado mediante Resolución Directoral Nº 019-2013-PRODUCE/OGA;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, numeral 6.2 del acápite VI de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe de Vistos emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, se concluye que es procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 del Ministerio de la Producción, dos (02) procesos de selección por el monto estimado de S/. 144,637.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), los que cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario, conforme a lo detallado en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2. del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 027-2013-PRODUCE, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Entidad correspondiente al año fiscal 2013;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013, del Pliego 38:







del Ministerio de la Producción, que contiene los procesos de selección detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; de la Asesoría Legal de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial Nº 343-2012-PRODUCE; Resolución Ministerial Nº 027-2013-PRODUCE mediante el cual delegan facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 📆8: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Resolución Secretarial Nº 002-2013-PRODUCE/SG a fin de incluir dos (02) procesos de selección detallados en el Anexo 01, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- DISPONER que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2013, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral; encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste Nº 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición. Registrese y comuniquese.

JOSÉ BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA

Director General Oficina General de Administración



O.CEVALLOS



F) PLIEGO :

ANEXO 01 - INCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

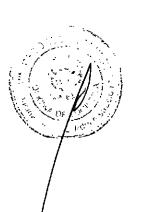
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN			B) AÑO :	2013
C) SIGLAS :	PRODUCE	D) UNIDAD EJECUTORA :	1066	E) RUC :	20504794637

R		TIPO DE ROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS	OBJETO DE GONTRATACIÓ N	N'	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y UBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	CODIGO	FUENTE DE FINANCIA MENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOGATORIA	TIPO DE COMPRA O SÉLECCION	MODALIDAD DE MELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	GEOGRÁF	DE UDIC. ICA DEL LU PRESTACIÓN PROV	GAR DE LA	OBSERVACIONES
	ıa	ADS	80	2 - Servicios		SERVICIO DE ALQUILER DE STANDS EN LA XVI FERIA INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA VESTIMENTA PERUMODA 2013	57,017,00	1 - Soles	8013159900094981	00 - R.O.	02 - FEBRERO	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	Oficina de Logistica	15	01	31	MEMORANDO Nº 042-2013- PRÓDUCE/DIGEDEPRO
[11	ADS	80	2 - Servicios		SERVICIO DE ASSESSMENT CENTER	87,620.00	1 - Soles	8010150500227075	09 - R D.R.	02 - FEBRERO	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	Oficina de Logistica	15	01	31	MEMORANDO Nº 008-2013- PRODUCE/OGRH

IMPORTE TOTAL EN NUEVOS SOLES

144,637.00





GJ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :



		•